

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 222 DEL 16 de noviembre de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y DOUGLAS TRADE SAS

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 16 de noviembre de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **GLORIA ISABEL GOMEZ DE ESCOBAR** representante legal de la sociedad **DOUGLAS TRADE SAS** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicio 222 del 16 de noviembre de 2010.

CONTRATO DE CONSULTORIA 222 DE 2010

1. OBJETO: "Prestar el servicio de asesoría técnica al Instituto Colombiano de la Evaluación de la Educación – Icfes para la optimización de los procesos y procedimientos relacionados con la planeación financiera, la gestión y control de los recursos financieros".

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2010.

PRORROGA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2010

Prorrogar el tiempo de duración del contrato 222 de 2010 hasta el 30 de enero de 2011.

PRORROGA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2011

Prorrogar el tiempo de duración del contrato 222 de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011

3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (64.960.000) M/CTE**, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA: Según el informe final del ICFES, presentado por la Secretaria General del Icfes, como Supervisora del contrato de consultoría 222 del 16 de noviembre de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 11 de mayo de 2011, el contrato 222 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

gore

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 222 DEL 16 de noviembre de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y DOUGLAS TRADE SAS

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
24/12/10	4824	32.480.000
05/05/11	903	32.480.000
TOTAL		64.960.000

Según el informe final de ejecución del contrato de prestación de servicio, suscrito por la Secretaria General del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que DOUGLAS TRADE SAS y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de consultoría 222 de 2010".

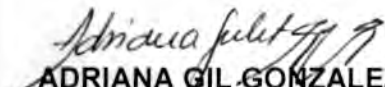
Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato de prestación de servicio, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la contrato de consultoría.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la contrato de consultoría 222 del 16 de noviembre de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

20 JUN. 2011


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES


GLORIA ISABEL GOMEZ DE ESCOBAR
Contratista.